

BASES DE LA PROMOCIÓN "Puzzle Colores que marcan estilo".

1.- Objeto de la Promoción

La entidad mercantil ARCHIBALD INGALL STRETTON S.L, (en adelante "AIS") con domicilio en General Perón,38 C.P. 28020, Madrid con C.I.F. número B -83338616, en calidad de empresa colaboradora, organiza un concurso en la página de Tuenti de El Corte Inglés (<http://www.tuenti.com/elcorteingles>) denominado "**Puzzle COLORES QUE MARCAN ESTILO**" (en adelante la "PROMOCIÓN") el cual se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Ámbito territorial y temporal de la promoción

2.1 La PROMOCION se llevará a cabo dentro del Estado Español.

2.2. El período promocional queda fijado a partir del 8 de mayo hasta el 25 de mayo 2012, ambos inclusive.

3.- Participación.

3.1. Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas **mayores de 18 años residentes en España** y que sean usuarios registrados de la página de El Corte Inglés de TUENTI (www.tuenti.com/elcorteingles) durante el periodo promocional y según el procedimiento establecido en las presentes bases.

3.2. Para evitar la acumulación de premios en un ganador o grupos de ganadores, cada participante sólo podrá optar a un premio durante toda la promoción, aunque podrá intentarlo todas las veces que desee.

3.3 No podrá participar en la promoción el personal empleado de EL CORTE INGLÉS S.A. ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

3.4.- En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida de entre los suplentes designados.

4.- Gratuidad

4.1. La PROMOCIÓN es gratuita.

5. Premios y mecánica de la promoción

5.1. PREMIOS:

Premio doble para asistir a la presentación de la premier de MIB3 el próximo día 13 de mayo en Madrid, (Viaje, Alojamiento y pase premier) cuyo valor máximo es de 300€ por persona.

Los premios consisten en 20 gafas Rayban de la colección MIB3 por valor de 100€ unidad.

Los premios consisten en 13 CHEQUES REGALO EL CORTE INGLES por valor cada uno de ellos de 50€ (CINCUENTA EUROS) para utilizar en la Planta Joven de El Corte Inglés, y se entregará una por ganador.

En caso de fuerza mayor, EL CORTE INGLÉS se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características, de igual o mayor valor a los previstos.

5.2.- MECANICA DE LA PROMOCION.

5.2.1- Para participar en la Promoción **“Puzzle Colores que marcan estilo”**, el usuario participante deberá realizar los siguientes pasos, siempre dentro del periodo de vigencia anteriormente indicado para la Promoción:

- 1º. Acceder a la Plataforma www.tuenti.com previa introducción de su e-mail y contraseña, tal y como habitualmente realiza para acceder a la misma.
- 2º. Acceder a la aplicación **“Colores que marcan estilo”** dentro de la página de Tuenti de El Corte Inglés (www.tuenti.com/elcorteingles) donde se desarrollará la Promoción.
- 3º. Tendrás que desarrollar el puzzle y podrás ser uno de los ganadores. Si el usuario resulta ganador, una vez aceptado el premio nos pondremos en contacto con ellos.

5.2.1- En 24 horas contactaremos con el ganador del primer momento ganador (Cuyo premio tendrá que ser aceptado en 72 horas, para poder asistir a la premier de MIBIII, el próximo 13 de mayo)

5.3.- SUPERVISIÓN.

Cualquier participante que vulnere las Bases contenidas en el presente documento será descalificado.

También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

Cualquier acto fraudulento como el uso de software o sistemas de votos masivos o negativos hacia otras participantes, así como otras técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento del concurso dará lugar a la inmediata e ineludible descalificación del concurso.

AIS no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios pudieran subir, por lo cual descartará aquellas fotografías que pudieran incurrir en ello.

Queda totalmente prohibida la utilización de fotografías de terceros, el participante manifiesta y garantiza que la fotografía utilizada se corresponde con su imagen, haciéndose responsable frente a terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de esta condición y eximiendo con ello a ARCHIBALD INGALL STRETTON S.L

5.4. PUBLICACION DE LOS GANADORES

La publicación de la identidad de los **ganadores tendrá lugar en los 5 días hábiles posteriores al final de la promoción**. La participación en el concurso supone la plena aceptación y acatamiento de los resultados de la votación y de la resolución del jurado.

La publicación del primer ganador se realizará en el periodo de 12 horas.

6.- Comunicación a los ganadores

6.1. Los ganadores serán informados directamente por mensaje desde TUENTI en los SIETE (7) días hábiles posteriores a la publicación de los ganadores.

6.2. Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, los ganadores del premio, deberán, en el plazo de SIETE (7) días naturales posteriores a la fecha de envío de dicha comunicación, aceptar expresamente el Premio, enviando los datos solicitados en el mensaje privado a la dirección que se concrete.

6.3.- Aceptado el Premio de conformidad con lo anterior, ARCHIBALD INGALL STRETTON S.L se pondrá en contacto con el Ganador en el plazo de 72 horas a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación de la aceptación expresa con el objeto de informarle de los pasos a seguir para la entrega del premio.

6.4.- En caso de que ARCHIBALD INGALL STRETTON S.L no reciba la comunicación de aceptación del premio en los plazos previstos anteriormente, se entenderá que el ganador renuncia al premio, pasando el mismo a corresponder al ganador suplente que corresponda, comenzando el mismo proceso con los ganadores suplentes, estableciendo los mismos tiempos desarrollados a partir del punto 6.1.

6.5. Si en el plazo establecido en el apartado 6.2 no se hubiera podido contactar con el ganador o, en su caso, con el ganador suplente, el premio podrá declararse desierto y quedará en manos de EL CORTE INGLÉS.

6.6. Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

6.7. El período de reclamación de la presente promoción finalizará diez (10) días laborables después del día de publicación de los ganadores.

7.- Reservas y limitaciones

7.1 EL CORTE INGLÉS queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

7.2. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

7.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la PROMOCION. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, EL CORTE INGLÉS quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el perfil utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

7.4. EL CORTE INGLÉS no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente PROMOCIÓN.

EL CORTE INGLÉS no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran subir.

7.5. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCION supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.

7.6. EL CORTE INGLÉS queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

7.7. La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

7.8. EL CORTE INGLÉS se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

8.- Derechos de imagen

Los ganadores autorizan, por el simple hecho de participar, a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen, así como la imagen con la que ha participado en el concurso en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil; TUENTI y otras redes sociales) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

9.1. Los datos de los participantes en la PROMOCIÓN se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal

(en adelante "LOPD") y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante "RDLOPD").

9.2. Estos datos se integrarán en el fichero automatizado "EL CORTE INGLÉS Promociones" que se halla inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos y cuyo responsable y titular es EL CORTE INGLÉS, , quien los tratará automatizadamente (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo de la PROMOCIÓN y la entrega de premios objeto de la PROMOCION y/o (ii) con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de EL CORTE INGLÉS, incluidas comunicaciones por medios electrónicos.

9.4. EL CORTE INGLÉS establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

9.5. Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la LOPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección de email: clientes@elcorteingles.es , o de correo postal: EL CORTE INGLES, S.A., REF. L.O.P.D., Calle Hermosilla, 112. 28009-Madrid, indicando la petición en que se concreta la solicitud.

9.6. La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

9.7 El Corte Inglés informa que no realiza comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por participante, sean veraces o no, y no responderá de las consecuencias de dichas falsedades o inexactitudes.

10.- Aceptación de bases

10.1 La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles desde la página de Tuenti de El Corte Inglés (www.tuenti.com/elcorteingles)

10.2 El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

11.- Ley aplicable y jurisdicción

11.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

11.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.

Momentos Ganadores

Fecha	Hora	Premio
08/05/2012	22:30	Viaje + Alojamiento + 2 Gafas Rayban
08/05/2012	17:35	Gafas
09/05/2012	12:45	Tarjeta Regalo
09/05/2012	20:30	Gafas
10/05/2012	10:15	Tarjeta Regalo
10/05/2012	11:55	Gafas
11/05/2012	16:15	Tarjeta Regalo
11/05/2012	18:55	Gafas
12/05/2012	19:30	Tarjeta Regalo
12/05/2012	15:15	Gafas
13/05/2012	13:21	Tarjeta Regalo
13/05/2012	21:55	Gafas
14/05/2012	20:25	Tarjeta Regalo
14/05/2012	8:47	Gafas
15/05/2012	18:45	Tarjeta Regalo
16/05/2012	8:00	Gafas
16/05/2012	19:30	Tarjeta Regalo
17/05/2012	16:25	Gafas
17/05/2012	9:48	Tarjeta Regalo
18/05/2012	19:46	Gafas
18/05/2012	15:30	Tarjeta Regalo
19/05/2012	20:13	Gafas
19/05/2012	9:25	Tarjeta Regalo
20/05/2012	19:35	Gafas
20/05/2012	13:35	Tarjeta Regalo
21/05/2012	10:25	Gafas
21/05/2012	16:38	Tarjeta Regalo
22/05/2012	18:00	Gafas
23/05/2012	14:00	Gafas
24/05/2012	13:55	Gafas
24/05/2012	16:38	Gafas
25/05/2012	22:35	Gafas